

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### ACUERDO DE CONCEJO N°054-2024-MDCH

Chilca, 13 de setiembre de 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

##### POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

##### VISTO:

El Informe N°152-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N°0149-2024-ALC/MDCH del despacho de alcaldía, y el Dictamen N° 020-2024-CE/MDCH de la Comisión de Economía, y;

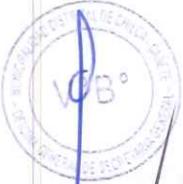
##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización”, la cual tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales;

Que, la Directiva N°010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización”, en su numeral 7.1.1 sobre la Designación del Encargado del registro de información, establece que corresponde al concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo municipal, dentro de los siete (7) primeros días



hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 024-2023-MDCH se designó al C.P.C Alejandro Fidel M. Silva Tuesta, Jefe de la Oficina de Contabilidad, como Encargado del Registro y Preparación del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, sin embargo, con Resolución de Alcaldía N° 059-2024 se aceptó su renuncia siendo su último día de labores el día 28 de junio de 2024;



Que, con Informe N°152-2024-GM/MDCH de fecha 26 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía la propuesta de designación del Econ. Julio Camilo Sandoval Acevedo, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Encargado del Registro y Preparación del Balance Semestral de los Regidores Municipales del Concejo Municipal de Chilca, quien en adición a sus funciones actuará de conformidad a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, lo cual debe ser formalizado mediante Acuerdo de Concejo;



Que, mediante Memorando N° 0149-2024-ALC/MDCH de fecha 02 de setiembre de 2024, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General dar atención a la propuesta formulada con el Informe N° 152-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y por ello se designe al Econ. Julio Camilo Sandoval Acevedo, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Encargado del Registro y Preparación del Balance Semestral de los Regidores Municipales del Concejo Municipal de Chilca, quien en adición a sus funciones actuará de conformidad a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, por lo que se le remite la documentación, para su elevación al Pleno del Concejo Municipal;



Que, mediante Dictamen N°020-2024-CE/MDCH de fecha 03 de setiembre del 2024, la Comisión de Economía determinó por unanimidad aprobar la designación del Econ. Julio Camilo Sandoval Acevedo como Responsable del Aplicativo Informático "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la Función de Fiscalización, disponiendo que en su oportunidad el presente dictamen sea elevado al Pleno de Concejo para su pronunciamiento";

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2024, se puso en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación la propuesta para la Designación del Encargado del Registro y Preparación del Balance Semestral de los Regidores Municipales del Concejo Municipal de Chilca;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Economista Julio Camilo Sandoval Acevedo, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, como Encargado del Registro y Preparación del Balance Semestral de los Regidores Municipales del Concejo Municipal de Chilca, quien en adición a sus funciones actuará de conformidad a la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que contravenga lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE  
Abog. ANGELINA J. MORALES AYLLON  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE